



EX-2023-04772023- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 16/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de insumos para audio y video, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 934/2023 incorporada en orden N° 25, mediante COPDI-2023-05176714-UBA-DME#SH_FADU, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 32, mediante NO-2023-05379598-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura, donde se declara desierto el llamado a contratación por no presentarse oferta.

Que en orden N° 33, mediante IF-2023-05379689-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones procedió a notificar lo actuado a la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que en orden N° 34, mediante IF-2023-05383007-UBA-SH_FADU, el Secretario de Hacienda y Administración, recomienda a la Dirección de Compras y Licitaciones dejar sin efecto el presente procedimiento de selección.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, tal como consta en orden N° 39, mediante IF-2023-05434802-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus normas complementarias y modificatorias, y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE:

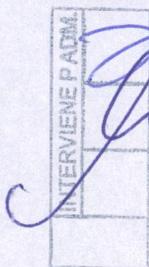
ARTÍCULO 1.- APROBAR lo actuado en la Compra N° 16/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de insumos para audio y video.

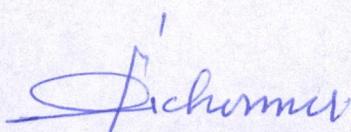
ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO el presente procedimiento de selección.

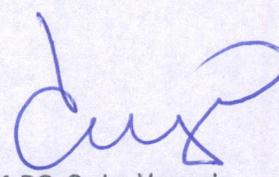
ARTÍCULO 3.- REGISTRESE. Dese al Libro de Resoluciones. Comuníquese a las Direcciones General Administrativa, de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2023

Resol. (D) N° 1063




ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
FADU - UBA


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU